



CLAC/GEPEJTA/57-NE/14

12/11/24

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/57)**

(Brasilia, Brasil, 13 y 14 de noviembre de 2024)

**Cuestión 6 del**

**Orden del Día:** Seguridad Operacional/Safety

**Sistema de Recolección y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional**

(Nota de estudio presentada por Chile y patrocinada por Brasil)

**Antecedentes:**

1. En el mes de Agosto 2023, en la reunión GEPEJTA/54 se presentó una propuesta de la tarea comprometida por Chile referida a presentar un Sistema de Recolección de Datos de Seguridad Operacional que permitiera a través de una aplicación en la web, el intercambio de datos de seguridad operacional, sustentada en el ingreso voluntario por cada Estado del número de indicadores de seguridad operacional más significativos, con el fin de incrementar las bases de datos de los Safety Data Collection and Processing Systems (SDCPS) de los Estados CLAC.
2. Recogiendo los aportes y comentarios emitidos por los Estados en aquella oportunidad, respecto al manejo de la información y su tratamiento, se ha rediseñado el modelo con una nueva propuesta, que incorpora componentes que permiten dar certeza a los Estados de que la información ingresada se mantendrá segura para exclusivo uso de la CLAC y sus integrantes, lo que fue presentado en la Asamblea de abril del 2024 en Santiago de Chile y posteriormente, en el GEPEJTA/56 en El Salvador.
3. Lo anterior, permitirá que la región Latinoamericana cuente con una plataforma única y represente en forma rápida y gráfica los aspectos de seguridad (SPI-HRC) que la afectan, sin que se identifique al país que está aportando con la información.
4. La macro tarea se encuentra en una fase de propuesta que, en consenso con la Secretaría de CLAC y los Estados participantes, se acordó formar un Grupo AD-HOC con Brasil, a fin de abordar los alcances de la implementación de una plataforma de manera de modificar el contenido y permitir un útil y expedito intercambio de información, en la forma de un repositorio u otro, en materias de seguridad operacional.

5. Este grupo AD-HOC adoptó la decisión de evaluar la real necesidad de tener una plataforma para los Estados de la CLAC y diagnosticar la realidad de la región respecto a la compartición de datos.

6. El contar con información oportuna, permite adoptar decisiones mejor informadas que apunten a entregar una solución eficiente a los problemas de seguridad operacional de la región, donde la creación de plataformas regionales y grupos colaborativos que, en un marco de confianza, puedan compartir datos entre los Estados, fue planteada con énfasis por países de la Unión Europea en la AN-Conf/14 realizada en Canadá a fines de agosto 2024.

### **Desarrollo**

7. Se propone que, en conjunto con Brasil, se oriente la macro tarea de Seguridad Operacional para obtener de la plataforma propuesta, datos aprovechables para la toma de decisiones de los Estados miembros de la CLAC y que ésta no signifique un esfuerzo adicional, como asimismo no exista duplicidad en la información ingresada, que signifique doblegar esfuerzos para su mantención.

8. Por lo anterior, se propone elaborar una encuesta para los Estados que, permita tener un diagnóstico preciso respecto a la información que se comparte y las plataformas que utiliza cada país para facilitar y disponer la información. A su vez, conocer la disposición de los Estados para compartir esta información en una plataforma común que esté alojada en la CLAC.

### **Conclusión**

9. No cabe duda de que quien cuente con información fidedigna podrá adoptar decisiones anticipadas, oportunas y adecuadas para la solución de problemas, donde la seguridad de las operaciones es el principal valor por proteger; donde la promoción de recopilación y el compartir datos entre los Estados es cada vez más relevante en todos los foros de la aviación civil.

10. Considerando la multiplicidad de plataformas para temas específicos y las distintas realidades de cada Estado, esta encuesta permitirá definir necesidad de contar con una base de datos regional que esté a disposición de los Estados para su propia toma de decisiones y el manejo eficiente de la información en una sola plataforma acreditada por los Estados miembros de la CLAC.

### **Medidas propuestas**

11. Se invita a la Secretaría a promover que los Estados integrantes de la CLAC, den respuesta a la encuesta que se propondrá para obtener un diagnóstico para diagnosticar la realidad de la región y diseñar la plataforma que se propone, optimizando su enfoque y empleo para los fines que se persiguen.